DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 7995
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER2432

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: María Elena Rodriguez - Comunidad**
COE	21	MÓVIL	9	
FECHA	19 de Febrero de 2015	HORA	09:24 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 63 Sur No. 5D-53 Este	**ÁREA DIRECTA**			70 m²		
BARRIO	Fiscala Sector Centro	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1		
UPZ	56 – Danubio	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	5 – Usme	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0196TOBS	**OFICIO REMISORIO**			CR-20133		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Fiscala Sector Centro, donde se localiza el predio de la Calle 63 Sur No. 5D-53 Este, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 2116 del 28 de Diciembre de 1995, por parte de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-5243 del 27 de Junio de 2008, en el cual se establece que el predio en mención corresponde a la Manzana 73 Lote 02 y se encuentra catalogado en una Zona de AMENAZA MEDIA Y RIESGO MEDIO por procesos de remoción en masa.

El CT-5243, recomendó para los predios localizados en zona de riesgo medio lo siguiente:

- Cada propietario de las viviendas o infraestructura construida, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de la normatividad vigente.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Por otra parte, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER, en atención a solicitudes por radicados, eventos de emergencia y apoyos institucionales, ha emitido varios documentos producto de la evaluación visual y evaluación cualitativa al sector aledaño al predio de la Calle 63 Sur No. 5D-53 Este, Barrio Fiscala Sector Centro de la Localidad de Usme, los cuales se listan a continuación en la Tabla No. 1 y pueden ser consultados en las instalaciones del IDIGER:

Tabla No. 1. Relación de Documentos Oficiales emitidos por el IDIGER, para el sector aledaño al predio de la Calle 63 Sur No. 5D-53 Este, Barrio Fiscal Sector Centro de la Localidad de Usme.

DOCUMENTOS EMITIDOS
RO-13773, RO-14719, DI-2655, DI-2712, RO-18871, RO-21981, RO-22779, DI-2872, RO-21657, RO-24768, RO-26901, RO-25713, CT-5243, "Estudio de elaboración de diseño de obras, presupuestos y especificaciones técnicas en sitios críticos de Riesgo inminente por remoción en masa en la ciudad de Bogotá Sitio Critico No. 8, Barrio La fiscala Sector Centro, Localidad de Usme", RO-35244, DI-4120, RO-40409, RO-43577, RO-44774, DI-5073 Y DI-5076.

Es pertinente resaltar, que los documentos listados con anterioridad han sido remitidos a la comunidad, así como a diferentes entidades públicas y/o privadas para que desde sus respectivas competencias se adelanten las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo. Por otra parte, se resalta que el predio de la Calle 63 Sur No. 5D-53 Este, no se encuentra dentro de la zona de influencia donde se han presentado los procesos de remoción en masa evaluados por el IDIGER, por lo anterior la misma no presenta compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad por dichos procesos de remoción en masa.

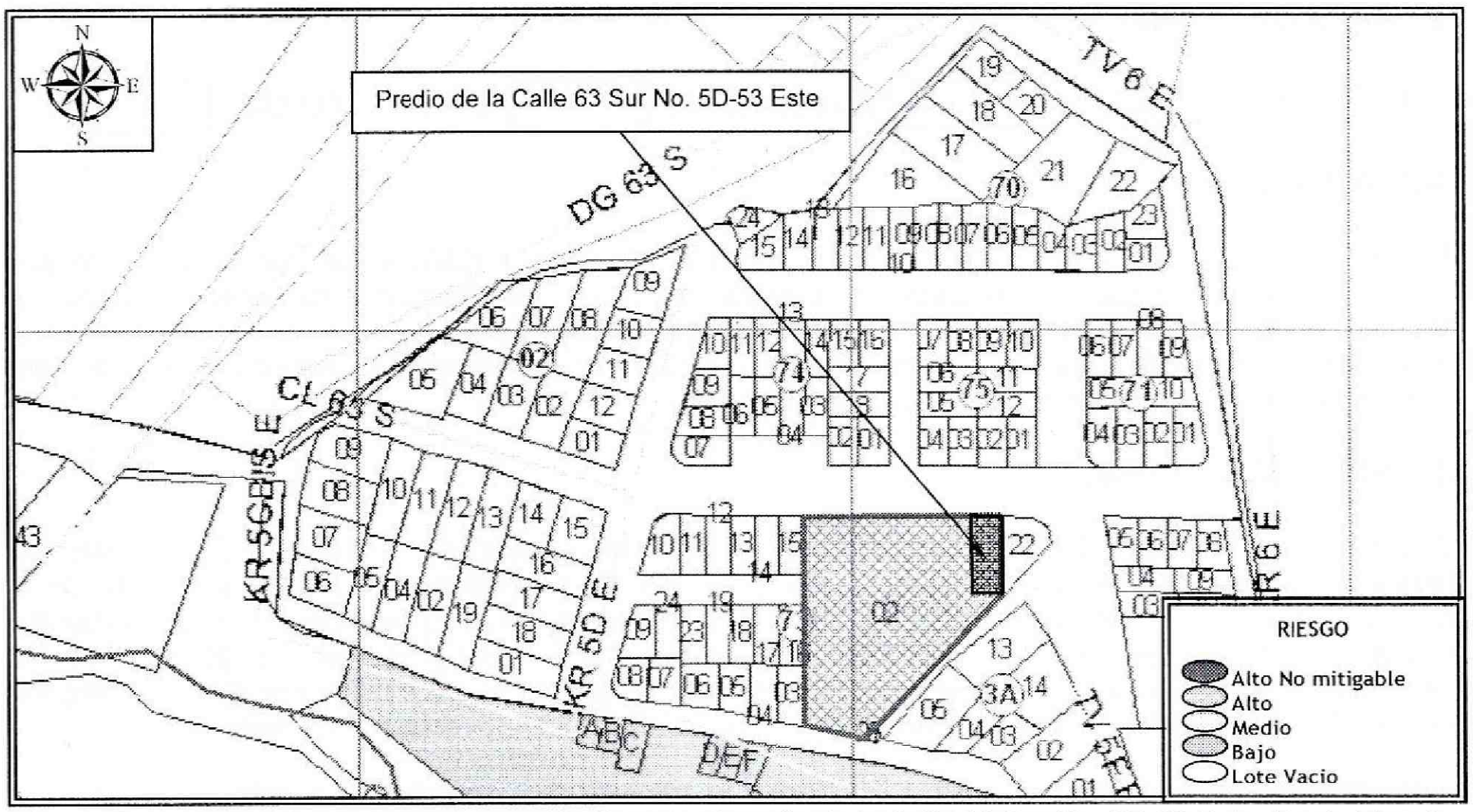


Figura 1. Localización y nivel de Riesgo Medio para el predio de la Calle 63 Sur No. 5D-53 Este, Barrio Fiscala Sector Centro de la Localidad de Usme (Imagen tomada del CT-5243).

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

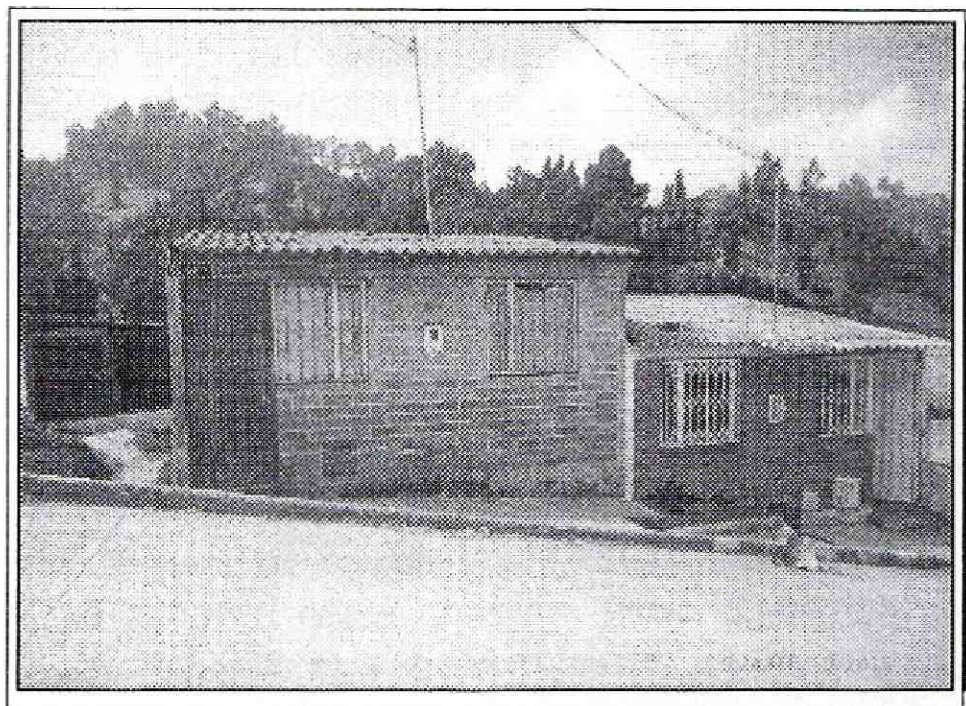
4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

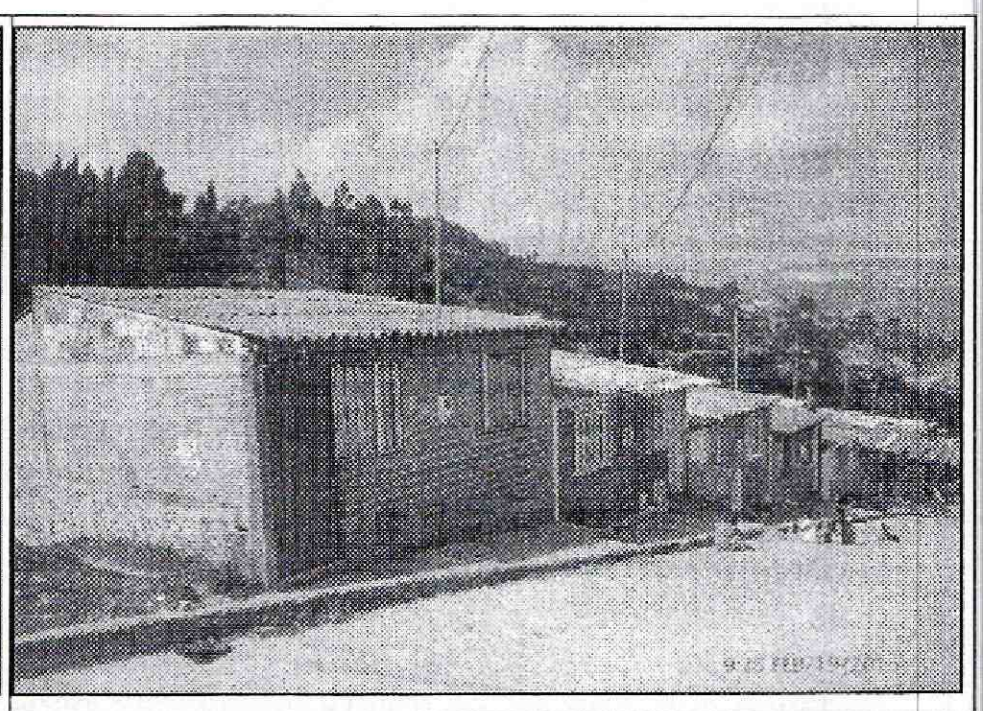
Se realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Calle 63 Sur No. 5D-53 Este, encontrando en el mismo viviendas de un (1) nivel construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinadas, en algunos de los casos con cubiertas en concreto reforzado y en otros con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre; pero en las que no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo.

Por otra parte, dadas las condiciones topográficas del terreno las viviendas han sido acomodadas al mismo mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno, los cuales en la mayoría de los casos no cuentan con medidas adecuadas de protección y/o estabilización ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, por lo que los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas pudieren verse favorecidos.

En el predio de la Calle 63 Sur No. 5D-53 Este, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería parcialmente confinada, cuenta con cubierta en teja de asbesto cemento, soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento (Foto 1); por otra parte, para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda allí existente, se realizó un relleno antrópico en el que se implementó como medida de confinamiento un muro en mampostería reforzado por columnas en concreto (Foto 2), el cual posiblemente pudiere no ser una medida adecuada para soportar los empujes del terreno.

Cabe resaltar, que al momento de la visita técnica, no pudo accederse al interior del predio ya que después de múltiples llamados nadie atendió los mismos, adicionalmente no pudo lograrse comunicación telefónica con el numeral suministrado en el radicado IDIGER No. 2015ER2432, por lo que se realizó la inspección visual desde el exterior, en busca de algún tipo de daño que indicara compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda, sin encontrar indicios de los mismos.





Fotografía 1 y 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 63 Sur No. 5D-53, Barrio Fiscala Sector Centro de la Localidad de Usme; en la que no se identifica ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Calle 63 Sur No. 5D-53 Este, Barrio Fiscala Sector Centro de la Localidad de Usme.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de Calle 63 Sur No. 5D-53 Este, Barrio Fiscala Sector Centro de la Localidad de Usme

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 63 Sur No. 5D-53 Este, Barrio Fiscala Sector Centro de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por procesos de remoción en masa ya que no hay evidencia de los mismos en el sector evaluado, ni ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 63 Sur No. 5D-53 Este, Barrio Fiscala Sector Centro de la Localidad de Usme, implementar acciones para el mantenimiento reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 63 Sur No. 5D-53 Este, Barrio Fiscala Sector Centro de la Localidad de Usme, realizar un seguimiento permanente a las condiciones de estabilidad de la vivienda y del sector en general, e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que puedan comprometer la estabilidad de los mismos.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co